

Bases del concurso "La aventura del Upcycling con Noris "

Primera.- Organizador y objeto

STAEDTLER IBERIA, S.A., con NIF A-28172344, y domicilio social en Parque Empresarial VALLSOLANA, Camí de Can Camps, 17-19 – Edificio VINSON, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona), (en adelante, "STAEDTLER" o "Empresa Organizadora"), organiza y gestiona el presente concurso con el objetivo de promocionar los productos STAEDTLER.

Segunda.- Ámbito

El presente concurso es de ámbito nacional incluyendo Península y Baleares, quedando excluidas Canarias, Ceuta y Melilla.

Tercera.- Período de participación

El periodo de participación en el presente concurso se iniciará el [1 de septiembre a las 12:00 y finalizará el 31 de octubre de 2023 a las 24 horas.

Cuarta.- Requisitos para participar

La participación en el presente concurso es gratuita.

Podrán participar los profesores de cualquier centro educativo que se encuentre ubicado en el ámbito de participación.

Cada profesor solo podrá participar una vez en el concurso siendo nula cualquier participación posterior a la primera participación. No podrán participar en el presente concurso los profesores que están vinculados hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad al personal de Staedtler o de las empresas vinculadas con esta acción.

Todos aquellos que cumplan las anteriores condiciones podrán participar en el presente concurso.

Quinta.- Mecánica de participación

Para participar, el procedimiento será el siguiente:

El participante deberá enviar su propuesta de suprarreciclaje (UpCycling) a Marketing.Ib@staedtler.com debiendo indicar en el email los siguientes datos:

- Nombre completo
- Nombre centro educativo (si es profesora o profesor en activo)
- Localidad y provincia
- Teléfono y mail de contacto

La propuesta que envíen podrá realizarse mediante un texto en el propio email, un dibujo, una foto o un video.

Sexta.- Ganadores

Serán ganadores del presente concurso los 200 primeros participantes que cumplan con todos los requisitos de participación y con la mecánica de participación.

Cada participante en el concurso únicamente puede ser ganador de un premio.

Séptima.- Premios

Los premios destinados al presente concurso son 200 packs compuestos de los siguientes productos:

- Caja 12 lápices de colores Hexagonales Noris Colour Made from Upcycled Wood
- Lápiz de grafito Hexagonal Noris. Made from Upcycled Wood Graduación HB
- Marcador para pizarra blanca Lumocolor whiteboard Marker
- Marcador fluorescente textsurfer classic
- Goma de borrar Noris
- Afilalápiz metálico un uso

Cada premio está valorado en 12.97€.

Octava.- Comunicación con los ganadores

Una vez elegidos los ganadores, STAEDTLER procederá a contactar con cada uno de ellos mediante el envío de un email a la dirección email a través de la cual el participante hubiese facilitado sus datos de participación.

Para el caso de que los ganadores no contestasen el correo electrónico indicándoles su condición de ganador en un periodo de 7 días desde su recepción, el ganador perderá su condición. En este supuesto, STAEDTLER se reserva el derecho de elegir a nuevos ganadores.

Novena.- Responsabilidades

STAEDTLER excluye cualquier responsabilidad por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan acceder u operar en la Página Web con normalidad quedando asimismo exenta de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

STAEDTLER no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo del concurso, incluso durante el disfrute de los premios del concurso, y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen o que participen en ella de cualquier modo.

STAEDTLER queda exenta de cualquier responsabilidad en relación a la imposibilidad de proseguir con el desarrollo del concurso, del incumplimiento de las presentes bases o de la imposibilidad de entregar el premio como consecuencia de fuerza mayor.

STAEDTLER queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación del premio por parte del ganador quien no podrá emprender ninguna acción legal contra STAEDTLER por motivos derivados del premio, de su mal uso o del propio beneficio que supone el premio.

Décima.- Exclusión de los participantes

STAEDTLER se reserva el derecho de descalificar del concurso en cualquier momento y sin preaviso, incluso definitivamente, a cualquier participante que adopte una actitud desleal con respecto al presente concurso y a su funcionamiento o que, por su comportamiento fraudulento, dañe el buen funcionamiento del concurso.

STAEDTLER puede también descalificar aquellos participantes que no hayan respetado las presentes Bases o las normas jurídicas aplicables al concurso, así como aquellos participantes que hayan proporcionado información falsa o incompleta o que usen procedimientos indebidos con el objeto de tratar de manipular los resultados del concurso.

La descalificación de los participantes no exigirá justificación por parte de STAEDTLER.

Decimoprimer.- Protección de datos

De acuerdo con el establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de las personas físicas, STAEDTLER IBERIA, S.A. le informa que los datos de carácter personal facilitados por el participante serán incorporados a un fichero de su titularidad. Usted autoriza a STAEDTLER al tratamiento de sus datos personales para la finalidad de gestionar el concurso.

El tratamiento de dichos datos está basado en el consentimiento del interesado al solicitar la participación en el presente concurso. Los datos proporcionados se conservarán hasta la finalización del concurso o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. Todos los participantes recibirán un email en el que se les preguntará si desean recibir comunicaciones comerciales. Los participantes podrán aceptar libremente o, por el contrario, decidir no recibir comunicaciones comerciales. La falta de respuesta positiva será entendida como falta de consentimiento y, consecuentemente, el participante no recibirá comunicaciones comerciales de Staedtler. En caso de que el participante acepte expresamente recibir comunicaciones comerciales de Staedtler, los datos se conservarán para la comunicación de posteriores concursos, actividades o lanzamiento de productos hasta que el usuario retire su consentimiento.

Con carácter general no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. En ningún caso se contempla por parte de STAEDTLER la toma de decisiones automatizadas para la elaboración de perfiles o la transferencia internacional de datos a terceros países.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos dirigiéndose por correo postal a STAEDTLER a la dirección postal Parque Empresarial VALLSOLANA, Camí de Can Camps, 17-19 – Edificio VINSON, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona), o mediante correo electrónico a la dirección dataprotection@staedtler.com. Asimismo, en caso de no obtener satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los interesados pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La respuesta a todas las preguntas es voluntaria pero la omisión o la negativa a aportar alguno de los datos solicitados impedirá que se cumpla con la finalidad mencionada.

Mediante la aceptación de estas bases y el consentimiento para participar en el concurso, los participantes otorgan el consentimiento expreso para la publicación, en caso de resultar ganador, del nombre y apellidos del participante en la página web corporativa, newsletter y redes sociales de la empresa, con el fin de promocionar y dar a conocer los resultados del concurso.

La compañía organizadora se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega de los premios.

Decimosegunda.- Tratamiento fiscal del premio

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculadas a la oferta,

promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. Si el premio entregado al ganador supera los 300 euros STAEDTLER practicará la retención e ingreso a cuenta del premio que corresponda y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que permita al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración del IRPF la ganancia patrimonial consistente en el premio recibido, pudiendo deducirse como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. Para poder realizar la retención e ingreso a cuenta, STAEDTLER necesitará que la fotocopia del DNI del ganador y que el ganador firme un escrito justificativo de la recepción del premio en el momento en el que lo reciba. En el caso de incumplimiento de lo anterior, el ganador perdería su derecho a recibir el premio.

Decimotercera.- Aceptación de las bases

Se informa a los participantes que el mero hecho de enviar el email facilitando los datos solicitados para participar implica la aceptación de las presentes Bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, conllevará la exclusión del participante, y como consecuencia de la misma, STAEDTLER quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

STAEDTLER se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso, siempre que exista una causa legal o de fuerza mayor que lo justifique.

Decimocuarta.- Jurisdicción aplicable

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto STAEDTLER, como los participantes en este concurso, serán competentes los Juzgados y Tribunales serán competentes los Juzgados y Tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta acción promocional se regirá por las presentes bases y por la ley española.